Salta, 13 MAY 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 00523/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267 – 61.198-24/2.023, caratulado: "CANAVIDES, MARCELA - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud N° 9052457/1 efectuada por la Sra. CANAVIDES, MARCELA, para que se reconsidere su solicitud.

Que su postulación no califica en un trámite normal de subsidio por no alcanzar el mínimo de puntaje y por registrarse a nombre de una hija de la requirente un inmueble distinto del declarado como lugar de residencia, según verificación de datos a través del SINTYS (declara residir en el catastro N° 150378 de esta ciudad, y el sistema registra a su nombre el catastro N° 143235 también en la misma).

Que no obstante ello, el artículo 10 a) de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21 mencionada dispone: *"ESTABLECER, que cuando el requirente del subsidio sea titular registral de más de un inmueble o cuando alguno de los integrantes del grupo familiar declarado resulte ser, a su vez, propietario de otro inmueble".*

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó informe ambiental adjunto a fs. 07/08, donde la verificadora pudo constatar indicadores que la ubicarían en una situación de carencia. Con respecto al inmueble (catastro dominio N° 143235) motivo de rechazo, presenta documentación en donde se visualiza que el inmueble en cuestión pertenece en su totalidad a la sra Castillo Jennifer, y no existiendo justificación alguna que supere dicho motivo de rechazo.

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de Servicios Públicos entiende que corresponde no hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio planteada por la Sra. CANAVIDES, MARCELA, con domicilio en calle Gral. Güemes, Juan Manuel Nº 70, de Barrio Don Emilio, de la ciudad de Salta, identificado ante EDESA S.A. bajo NIS 5032385, como Usuaria Nº 50891, correspondiente al catastro Nº 150378 de la mencionada ciudad, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.-

SILVANA YURQUINA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
ENTE REGULADOR
SERVICIOS PUBLICOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

PEDRO DE LOS RIOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS